

REPUBLICA DEL PERU.

Ministerio de Hacienda.

Lima Mayo 7. de 1825.

Al Tribunal del Comitado.

Disponga V. U. se mantenga en el dia a la Co-
sorena gral. los doce mil cuatrocientos sesenta
y dos pesos tres y medio reales que existen
en la decreteal. segun aparece el libro
que V. U. acompaña aun nota de hoy; por
ordenarlo asi S. E. el Consejo de Gobierno

Dios que a V. U.

J. M. de Cando

T. C.
CAS. 7
Doc. 94
E01. 1

P. S.
Vazon.

J. Tomas Ortiz
de Laveller.
Consul.
J. Fran. Alva
de Calderon.

Señor Licenciado, trasladada por el Excmo
de este Consulado, la cantidad de Doce
mil quatrocientos sesenta y dos porcion
tas, y medios rs. al Excmo yaal, segun
artilo, tomándose Xazon en la conta-
-ducia, y tesoreria, y fho recibida.

Lima, y Mayo 9. de 1825 -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tomose Xazon en la Contad. al
Consulado de Lima Mayo 9. 1825.

[Handwritten signature]

Tomose Xazon en esta
Tesoreria del Consulado.
de Lima y Mayo 9 de 1825.

[Handwritten signature]